

VSCSM-PARCUCUTA-0008

EDICTO No. PARCU-0008
05/06/2023

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO
CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, a través de escrito radicado No. 20239070545502 de fecha 12 de mayo del 2023, el señor JOSÉ ALEXANDER PARRA CABALLERO en calidad de representante legal de CARBOFRONT S.A.S., titular del contrato ECB-141, solicitó amparo administrativo en contra de CAROLINA COTE RANGEL y TERCEROS INDETERMINADOS, ante la explotación efectuada sin su autorización en el área del citado contrato.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-0333 de fecha 2 de junio de 2023, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día **MARTES 13 DE JUNIO DE 2023** a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro la Alcaldía Municipal de EL ZULIA (N. de S.), con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador (es), respecto la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



MARISA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora PAR-CUCUTA

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de EL ZULIA (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

Seis (06) de junio de 2023 a las 7:30 am y se desfija el día

Siete (07) de junio de 2023 a las 4:30 am



MARISA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora PAR-CUCUTA

Proyectó: Heisson G. Cifuentes M.